

Procesaron a los cuatro miembros de Revolución Federal en la causa por incitación a la violencia pública



El juez federal **Marcelo Martínez de Giorgi** procesó, sin prisión preventiva, a **Jonathan Morel, Leonardo Sosa, Gastón Guerra y Sabrina Basile**, miembros de Revolución Federal, a los que acusó de llevar a cabo un plan criminal que tuvo por objeto imponer sus ideas y combatir las ajenas por la fuerza o el temor.

El magistrado, además, **mandó a trabarles embargos sobre los bienes hasta cubrir el monto de nueve millones de pesos**, según surge del fallo de 60 páginas.

El fallo del juez

«Se considera materialmente acreditado que, a través de esta organización, los/as imputados/as llevaron a cabo un plan criminal, que **tuvo por objeto imponer sus ideas y combatir las ajenas por la fuerza o el temor**», sostuvo Martínez de Giorgi en la resolución.

Para ello, continuó, **«utilizaron sostenidamente en el tiempo manifestaciones intimidantes en distintas redes sociales -Facebook, Twitter e Instagram- y medios masivos de comunicación, repartiendo folletería y mediante protestas**

autoconvocadas, planificando, coordinando y difundiendo mensajes de odio, actos intimidatorios y manifestaciones violentas -principalmente en contra de autoridades del actual PEN y sus simpatizantes».

«Así, generaron el impacto deseado de incitar a la violencia colectiva en un número indeterminado de personas que pueden acceder libremente a las redes sociales mencionadas», aseveró el magistrado en el marco de la causa en la que interviene también el fiscal Gerardo Pollicita.

El juez destacó en su fallo «la distribución de folletería y la utilización de determinadas insignias o lemas tales como **'Van a correr' o 'Todos presos, muertos o exiliados'** -entre otros-, replicados en forma masiva en distintos medios y redes sociales, que utilizaron como herramienta de difusión, y donde sus mensajes, como se dijo, alcanzaban a un sinnúmero de personas».

Fuente: Diario 26